



## ESTUDIOS PREVIOS

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| FECHA:               | 02 DE ENERO DE 2019  |
| TIPO DE CONTRATACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA |

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER es la entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Cajicá, que presta servicios correspondientes al primer nivel de atención en salud.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención en calidad y calidez a los usuarios.

Que en cumplimiento de la misión y continua eficiencia de la prestación del servicio público de salud la E.S.E. atendiendo los principios generales consagrados en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 008 del 09 de septiembre de 2014, requiere realizar la contratación de las actividades como médico general para las áreas de urgencias, hospitalización y consulta externa, sala de partos, ya que se requieren contar con la atención ágil, efectiva y oportuna de los pacientes en estas áreas y se requiere contar con los suficientes médicos para atender la demanda de las consultas que en la actualidad están presentándose en la E.S.E.

Dicha necesidad se soporta en que en la actualidad en la planta de personal no se cuenta con los médicos suficientes, que tengan la experiencia para ejecutar las labores específicas para que desarrolle el objeto del contrato.

La presente necesidad de contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural, que cuente con el perfil profesional, la experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se registrá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para los contratos de Prestación de servicios.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER".

### 3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN:

Atención a la población de todas las edades que acude a la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá - Cundinamarca para atención en los servicios de salud correspondiente al primer nivel de complejidad.

### 4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá - Cundinamarca ha estimado un presupuesto de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35,000,000).

### 5. PLAZO DE EJECUCION:

NUEVE (9) MESES



CAJICA NUESTRO COMPROMISO





#### 6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará, por hora de servicio prestado el valor de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$25.544) para los días de lunes a viernes no festivos IVA incluido y el valor de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26,265) para los días sábados, domingos y festivos que se multiplicará por los días de atención, para establecer el valor mensual a cancelar, previa entrega al supervisor de:

- I. Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato
- II. La factura o cuenta de cobro correspondiente al tiempo de servicio prestado.
- III. Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social integral.
- IV. Relación de los usuarios atendidos.
- V. Relación de los turnos realizados

PARÁGRAFO: El pago estará sujeto al flujo de caja de la entidad

#### 7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

#### 8. RUBRO PRESUPUESTAL:

|                                           |                                                             |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Código presupuestal:                      | 20101040101                                                 |
| Concepto:                                 | Honorarios                                                  |
| Fuente de financiación:<br>(Recursos ESE) | Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2019 |
| CDP                                       | 035 del 02 de enero de 2019                                 |

#### 9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

##### 9.1. Estudios:

Médico General, que cuente con la acreditación y cursos requeridos para la prestación debida del servicio.

##### 9.2. Experiencia:

Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

#### 10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Tarjeta profesional
- Examen Médico ocupacional – Decreto 723 de 2013
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.



CAJICA. NUESTRO COMPROMISO



## 11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, así:

### Servicio a los Usuarios:

1. Apoyar de manera interdisciplinaria en el servicio que la E.S.E. requiera para garantizar la atención a los usuarios.
2. Realizar actividades de orientación e información al usuario y su familia respecto a normas y reglamentos, derechos y deberes que debe respetar y cumplir durante el período de estadía en la institución.
3. Atender y responder a quien solicite información del servicio con oportunidad y claridad.
4. Explicar al paciente y/o familiar sobre su diagnóstico y plan de tratamiento según su estado de salud actual.

### Actividades Asistenciales:

1. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso en el servicio asignado.
2. Impartir instrucciones al personal profesional y auxiliar sobre procedimientos propios de manejo del paciente.
3. Brindar al usuario la prestación de la atención en salud desde su competencia, con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad, suficiencia y trato humanizado según concertación de actividades.
4. Practicar exámenes de medicina general, establecer diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse, de acuerdo con las guías, protocolos y manuales de la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier.
5. Realizar inter consulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo con las normas del sistema de remisión de pacientes.
6. Instruir al enfermo y la familia sobre el cuidado que se debe tener para prevenir las enfermedades.
7. Realizar acompañamiento del paciente cuando requiera traslado primario de atención en salud.
8. Recibir y entregar turnos en el servicio asignado.
9. Cumplir con la concertación de actividades según disponibilidad establecida a la que se compromete para la prestación del servicio y/o cancelarla con la debida anticipación sin que acarree perjuicios al Contratante y siempre que exista justa causa para dicha cancelación.
10. Establecer y mantener las relaciones de cordialidad con el supervisor de su contrato y con el jefe del servicio, necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
11. Velar por la consecución oportuna de los recursos disponibles y demás bienes a su cargo.
12. Velar por la correcta y racional aplicación de los recursos disponibles y la pertinencia médica.
13. Apoyar el servicio de hospitalización y sala de partos en caso de ser requerido.
14. Realizar oportuna y verazmente el reporte de eventos de interés de salud pública en las fichas de notificación establecidas dando aviso inmediato al área de epidemiología de la ESE.
15. Realizar oportuna y verazmente cargue de estadísticas vitales al RUAF.
16. Realizar auditoria de historias clínicas en acompañamiento del auditor de la ESE, en caso requerido.
17. Cumplir con las normas de asepsia en el área quirúrgica.
18. Realizar certificados de defunción en el caso en el que sea solicitado
19. Realizar exámenes de medicina legal en caso de que se requieran.



CAJICA NUESTRO COMPROMISO



20. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de Promoción y Detección Temprana.

**Actividades Administrativas:**

1. Diligenciar de manera clara, completa, oportuna y veraz los documentos e informes que solicite la Subgerencia Científica y administrativa en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con lo establecido en la norma.
2. Anotar en la historia clínica todos los procedimientos realizados durante el servicio.
3. Guardar la debida confidencialidad y discreción de toda la información que por el desarrollo de su trabajo llegare a conocer acerca de la institución y de los usuarios.
4. Cumplir lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, por el cual se establece normas para el manejo de las historias clínicas.

**Generales:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado.
3. Participar en la elaboración, socialización y evaluación de las guías, protocolos y manual del servicio del área de urgencias, hospitalización, sala de partos de acuerdo con lo dispuesto en la mesa de trabajo con la Gerencia, la Subgerente Científica, el Grupo Líder de Calidad, entre otros; en cumplimiento de la normatividad vigente en el país para el Sistema de Habilitación.
4. Participar en el cumplimiento de la estrategia IAMI dentro del desarrollo de sus actividades para la implementación y cumplimiento institucional.
5. Asistir a las actividades convocadas en cumplimiento del MECI, Sistema de Gestión de Calidad, Gestión Documental y SOGC (Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Información y Acreditación), Manejo de la Gestión de Residuos Hospitalarios, Manejo de Gestión Documental y Manejo del Sistema Referencia – Contra referencia, entre otros.
6. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico.
7. Cancelar a la E.S.E. el valor que por su responsabilidad genere detrimento patrimonial en cuanto a las labores realizadas por el contratista.
8. Participar en las reuniones de personal y diferentes actividades que se programan en la institución, además de hacer parte de los comités que le sean asignados y aquellos en los cuales desee participar voluntariamente y sea elegido por sus compañeros.
9. Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios y contratistas del hospital.
10. Cumplir con la Políticas de Tecnologías Limpias, Política de Comunicación Interna y Externa, el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Bioseguridad, y todas las demás implementadas por la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier.
11. Garantizar que la información reportada en el software institucional durante sus actividades, no se altere o desaparezca; y seguir las indicaciones que se establezcan cuando se realicen los planes de mantenimiento.
12. Cumplir con el modelo de atención de la E.S.E. la cual es centrada en el usuario, con énfasis en trato humanizado y enfoque de seguridad del paciente.



CAJICA NUESTRO COMPROMISO





13. Reportar al área de inventarios de la E.S.E. sobre los equipos que se encuentren en mal funcionamiento y que requieran reparación inmediata y/o mantenimiento, así como reparaciones locativas.
14. Elaboración y entrega del informe mensual de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la OPS, anexando los soportes de ejecución físicos y magnéticos, el documento equivalente, el pago de la seguridad social, el registro fotográfico, entre otros.
15. Demás que el supervisor le asigne y que se encuentren en concordancia con el objeto del presente contrato.

**12.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)**

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier es una empresa con categoría especial de entidad pública municipal, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto No. 023 del 13 de febrero de 1998, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 008 del 9 de septiembre de 2014 y modificado por el Acuerdo No. 013 de octubre de 2015.

Informe a lo estipulado en el Capítulo VI del ACUERDO No. 008 de 2014 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN" Artículo 23.-CONTRATACIÓN DIRECTA.

**13.ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:**

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la consulta de precio hecha al tipo de personal a contratar idóneo y con conocimientos en atención al usuario, conocimientos como Profesional en MEDICINA

Teniendo en cuenta que la labor a realizar representa la ejecución de actividades de carácter profesional, la Entidad Estima un Valor hora de servicio prestado el valor de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$25.544) para los días de lunes a viernes no festivos IVA incluido y el valor de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26,265) para los días sábados, domingos y festivos que se multiplicará por los días de atención, para establecer el valor mensual a cancelar valor incluido IVA y demás impuestos y contribuciones Municipales, teniendo en cuenta valores consultados. Conforme el alcance y la disponibilidad de tiempo que amerita la aplicación de conocimientos en la ejecución de actividades que se detallan a continuación: Profesional en Medicina, Experiencia relacionada con el objeto contractual. Mínimo UN (1) AÑO

**14. FACTORES DE SELECCIÓN**

|                               |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASPECTOS JURIDICOS</b>     | Se deberá aportar a la oferta <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de Vida. (Formato Único)</li><li>• Soportes de la hoja de vida.</li><li>• Formato diligenciado de Bienes y Rentas. (Formato Único)</li></ul> |
| <b>ASPECTOS TECNICOS</b>      | El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato                                                                                                                                                    |
| <b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b> | Experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto del contrato                                                                                                                                        |

**15.ANÁLISIS DEL RIESGO:**

La E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|--------|--------------|---------|------------|
|--------|--------------|---------|------------|



CAJICA NUESTRO COMPROMISO





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Alta | Media-Alta | Media-Baja | Baja | Alto | Medio-Alto | Medio-Bajo | Bajo |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------|------------|------|------|------------|------------|------|-------------|
| <b>Riesgos Económicos:</b><br>Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |            |            | x    |      |            |            | x    | Contratista |
| El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |            |            | x    |      |            |            | x    | Contratista |
| <b>Riesgos Sociales o Políticos:</b><br>Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |            |            |      | x    |            |            | x    | Entidad     |
| <b>Riesgos Operacionales:</b><br>El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x    |            |            |      | x    |            |            |      | Contratista |
| <b>Riesgos Financieros:</b><br>Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      |            | X          |      |      |            | x          |      | Contratista |
| <b>Riesgos de la Naturaleza:</b><br>Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |            | x          |      |      |            |            | x    | Contratista |
| <b>Riesgos Tecnológicos:</b><br>Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.<br><br>El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada. |      | x          |            |      |      | x          |            |      | Contratista |

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

| CLASE DE AMPARO                      | PORCENTAJE ASEGURADO                                                      | VIGENCIA                                                                                                              |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESPONSABILIDAD CIVIL<br>PROFESIONAL | POR UN VALOR MINIMO ASEGURADO DE CINCUENTA (50.000.000) MILLONES DE PESOS | La vigencia de esta póliza debe por lo mínimo cubrir el plazo del contrato suscrito entre las partes y dos meses más. |

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presentan en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

|             |                                                                      |
|-------------|----------------------------------------------------------------------|
| SOLICITANTE | SUBGERENCIA CIENTIFICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER |
| Firma:<br>  | Nombre:<br>MARIA ANGELICA GONZALEZ                                   |

Realizo: Subgerente Científica de la E.S.E.  
Proyecto y Reviso: Apoyo a la Oficina de Contratación E.S.E.  
Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

